



Universidad Abierta Interamericana

Facultad de Ciencias de la Educación
y Psicopedagogía

Licenciatura en Gestión de las Instituciones Educativas

La gestión de documentación en el Servicio Penitenciario Federal

Alumno:	Jesús Santos Bugari
Sede:	UAI online
Fecha:	12 de septiembre de 2023

RESUMEN

Cuando el gestionar nos implica a la vez el desafío de aprender, este trabajo se inicia en la lectura y búsqueda de datos dentro de los legajos educativos de personas privadas de la libertad en el ámbito del Servicio Penitenciario Federal, desde el espacio de la gestión.

Se busca superar el trabajo cotidiano, para en la práctica llevar adelante el trabajo a conciencia. Es un estudio de casos cualitativo de seiscientos veintisiete legajos, con el objetivo de proponer la utilización de una herramienta o guía donde se vuelque información de los distintos niveles de escolaridad alcanzados por las personas en contextos de encierro, como también los datos burocráticos.

Es una compilación descriptiva de experiencias; es comprender la acción, que estimulan la reflexión profesional al leer o informar lo que se halla dentro de los legajos, esta guía busca un hilo conductor en la continuidad pedagógica de las personas detenidas.

Este trabajo hace de lo cotidiano, de lo emergente, de lo urgente, y de la reflexión sobre la información que debe ser elevada a juzgados y/o defensorías.

En razón de ello el objetivo general del presente trabajo es la utilización de una herramienta o guía dentro del legajo educativo, donde se vuelque información de los distintos niveles de escolaridad alcanzados y/o en curso, como también la documentación funcionaria de cada interno, en ella encontraremos los datos de importancia para la gestión de certificaciones. Esto posibilita estrategias de participación e involucramiento de los actores al abrir la gestión. Implementando los tiempos y espacios institucionales con y entre los todos los actores educativos, para lograr la gestión de los legajos educativos.

Hay posibilidad de imaginar, nos encontramos ante un desafío común: lograr un mejor rol de conducción dentro del Servicio Penitenciario Federal.

Palabras clave: gestión, datos, continuidad, trabajo, conducción.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN.....	4
1.1. Objetivo General	10
1.2. Objetivo Especifico	10
1.3. Contexto	11
2. ANTECEDENTES	16
2.1. La educación en establecimientos penitenciarios.....	16
2.2. Historia	16
3. MARCO TEÓRICO	20
3.1. Escenario	20
3.2. Actores	21
4. ENCUADRE METODOLÓGICO	26
5. ANÁLISIS DE DATOS	28
6. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN.....	32
7. CONCLUSIÓN.....	36
Referencias bibliográficas.....	41
Anexo	43

1. INTRODUCCIÓN

Cuando el reto de gestionar nos implica a la vez en el desafío de aprender, cada docente, desde el espacio de la gestión, está involucrado en un proceso a partir del cual es posible pensar en el crecimiento profesional en la institución.

El sujeto que aprende es un profesional capaz de pensar que la conducción educativa es una tarea que se desanda cotidianamente tomando y retomando los continuos avatares que hacen de esta posición un lugar apasionante.

Amar lo que hacemos es la clave para impulsar la mejora y el cambio. Manos y mentes abiertas y comprometidas constituyen la fórmula para que cada agente mire a la gestión como una permanente oportunidad.

Convencido de que esto sólo es posible si se habilitan los caminos y las ocasiones para que quienes tienen a su cargo la responsabilidad de acompañar procesos, gestar y gestionar innovaciones, idear y sostener proyectos de mejora puedan enriquecer su formación y desarrollar al máximo sus potencialidades, como señal de haber aceptado el desafío de asumir los nuevos roles que plantean y demandan los complejos y dinámicos escenarios del presente, donde hay un cumulo de experiencias, conflictos y búsquedas. De esta manera, se busca superar el trabajo práctico, para en las prácticas de la gestión llevar adelante el trabajo a conciencia.

Este trabajo de intervención tiene una compilación descriptiva de experiencias; en ella se superan las anécdotas y las quejas repetitivas y planas. En su texto hay elementos significativos del reflejo de la experiencia; son relatos para comprender la acción, que estimulan la reflexión profesional y llegan a configurar una construcción de la realidad de la institución. Son ideas de escribir propuestas de mejora profesional e institucional que buscan un hilo conductor que revele la continuidad y las rupturas entre lo que existe y lo que puede llegar a ser una mejora.

Esta producción implica un trabajo de estudio, de análisis, de deconstrucción y de reconstrucción, de reapropiación de la experiencia vivida, de formarse, de volver a visualizar el contexto, el paradigma, las organizaciones, la época, aun en sus aspectos opuestos y tienen el aporte de la experiencia que genera e integra conocimiento para hacerse público en la escritura con un mayor grado de elaboración.

La idea de alentar y sostener procesos de participación e implicación en el desarrollo de iniciativas de transformación y a las nuevas lecciones sobre el cambio y la profesionalización continua, cuando éstas advierten sobre la importancia del sentido, del significado y de las vivencias de los sujetos, asociados a los procesos de cambio. Cuando éstas son integradas y afrontadas por los profesionales implicados, favorecen la reconstrucción de la identidad profesional y la cultura institucional, y a la vez, el convivir con las dificultades, con el propio cambio y con la resolución de las problemáticas actuales. Este trabajo sobre la profesión en el tiempo de una persona puede volver a demarcar sus líneas personales y expectativas de desarrollo, todo lo cual hace inteligible la complejidad del cambio y de la función de supervisión y asesoramiento.

Abordar esto propuesta ofrece inapreciables vectores más allá del contenido, para distinguir las distintas experiencias, las razones micropolíticas, estratégicas y culturales que se han ido poniendo en juego o desde las que se ha querido actuar. También reside su valor en la elección de las bibliografías y lecturas que se recortó para interpretar la propia realidad a trabajar. Esto le da al documento una cierta vitalidad, que en su viabilidad potencial pueden repensar su práctica bajo nuevos lineamientos, para poder gestionar en pos de resultados valederos.

La mayoría de la investigación se centra en cuestiones vinculadas a la gestión burocrática (documental), a lo cotidiano de los informes educativos dentro de los legajos de los internos alojados en el SPF.

Esta es una oportunidad de rever y repensar su trayectoria, sus prácticas, nuevas concepciones, analizar el trabajo identificando los problemas que se le presentan cotidianamente y buscar alternativas para superarlos. Estos trabajos hacen de lo cotidiano, de lo emergente, de lo urgente, y de la reflexión sobre esos proyectos que relatan experiencias y que incitan al diálogo colectivo, a nuevas formas de aprender y de apropiarse de buenas prácticas. Este trabajo aborda la necesidad de mejorar la calidad, y equidad de los informes confeccionados desde diferentes temáticas y perspectivas.

Hay posibilidad de encuentro y desarrollo de una imaginación global, de ampliar la gestión educativa de la institución, se encuentran en un desafío común: lograr un mejor rol de conducción de la sección /división/departamento educación.

La Institución que analicé y proyectaré depende del SPF. Del análisis realizado se evidencia la falta de una coherencia institucional en cuanto a la información que se recopila en los legajos educativos de la población a la cual está destinada nuestra gestión, en los registros, seguimiento e informes. Denotando discrepancias de manera sistemática en el estamento administrativo entre todos los actores.

Si bien existe un reglamento escrito, respecto a pautas de trabajo, se podría decir que la misma para el personal es desconocida.

Desde la Institución hay un fuerte trabajo en redes, con organizaciones escolares de Nivel Primario, secundario y universitario. Teniendo como uno de sus cometidos en la Ley 24.660.

La autoridad penitenciaria, en articulación con la autoridad educativa competente, será la responsable de gestionar la certificación del nivel de instrucción de cada persona al momento de su ingreso y realizar los trámites correspondientes. En el caso de personas que no posean al momento del ingreso la documentación que acredite su identidad, sean argentinos o extranjeros se dará intervención a los organismos competentes, a los efectos de

subsana la falta de documentación y de tramitar la certificación correspondiente.

(Reglamentado por el Decreto 140).

En tal sentido, este Trabajo orienta a un análisis de comprender cuáles son los factores obstaculizadores:

- Demora de la tramitación del DNI para gestionar títulos (primarios, secundarios)
- Superposición de horarios en las distintas actividades (actividades laborales en talleres, actividades de asistencia espiritual, etc.) con las tareas educativas.
- Priorización de actividades laborales sobre las Educativas.
- Suspensión de clases por actividades inherentes a la de seguridad (registros, procedimientos de la sección requisita, inspecciones, cierre de tránsito).
- Interacción de docentes de distintas instituciones (CENS, Formación Profesional, Educación Primaria.).-
- Escasa Infraestructura (Aulas, Sanitarios, talleres, gimnasios, Salón de usos múltiples, escaso acceso a internet)
- Superposición de actividades que se realizan en la sección (teatro, charlas, clases de música, talleres extracurriculares).
- Demanda de control en salidas transitorias por estudio ordenadas por los Juzgados de Ejecución.
- Escasez de bibliografía específica y poco acceso al mismo.
- Escasa capacitación de docentes para la enseñanza en situación de encierro.
- No reconocimiento de las horas de trabajo para los internos que estudian en horario vespertino.
- Insuficiencia de recursos.
- Bibliotecas desactualizadas.
- Insuficiente de la cantidad de docentes.

- Traslado de internos a otros establecimientos penitenciarios, sin legajo educativo.
- Diversidad de convenios de enseñanza media, C.E.N.S., B.L.A.
- Incompatibilidad entre los objetivos propuestos por la educación formal y los objetivos particulares pretendidos por cada interno en particular.
- Desconocimiento de la normativa en contexto de encierro, por parte de los docentes.
- Desconocimiento de la teoría y las metodologías actuales de educación para jóvenes y adultos.
- Priorización de salidas extramuros, autorizadas por instancias judiciales (Comparendos, visitas a institutos, hospitales, Art.166 de la ley 24.660, etc.)
- Ausencia de una plataforma conjunta de trabajo interinstitucional (educación, trabajadores sociales, psicólogos, etc.)
- Desconocimiento de la normativa de los derechos humanos, del régimen penitenciario, y de la educación en el ámbito penitenciario.
- Escaso personal docente de formación social para los privados de su libertad.
- Insuficiente preparación psicológica para el personal docente.
- Ausencia de un gabinete psicológico para contener internos con problemas de aprendizaje.
- En la mesa de cogestión (SPF y DGE) participa solamente el jefe de la sección educación.
- Desinterés por parte del personal penitenciario, en las actividades relacionadas a la Educación.
- Priorización de normas de Seguridad.

Uno de los problemas más evidentes que suelen presentarse en las Instituciones Educativas es el vinculado con las oportunidades de trabajo en equipo: los espacios de reunión. Otorgar significados a los espacios de reunión es una estrategia que propicia el

trabajo cooperativo, como propone): “Las reuniones son espacios de alta densidad simbólica, por lo que es necesario resguardarlas para no caer en viejos esquemas que las banalicen.”

(Pozner, 2000)

Estos escenarios deben considerarse como esencia que genere equipos sustentables de aprendizaje en los que converjan “identidad, intercambio e interacción.”

Sabemos que dentro del SPF, las actuales instituciones educativas no pueden ser gestionadas por una o dos personas quienes concentren la totalidad de las decisiones. Se necesita instituciones en las que la toma de decisiones se haga sobre la base de la participación de todos los actores de comunidad educativa (personal de educación del SPF, directivos, docentes, familia de los internos), aún a sabiendas que esta forma tampoco es la solución mágica para encontrar alternativas que encaucen los problemas en las instituciones, pero sí es una de las maneras en que los centros abren las puertas a la participación de todos, hecho que no se logra tan fácilmente ni de un momento para el otro. Al respecto Pozner (2000) sostiene que: “La participación es necesaria, ... porque la educación es cuestión de todos.”

Las Instituciones ejercen un rol importante ya sea para el cambio como para la innovación social. Por ello es necesaria la participación de todos los actores dentro del colectivo, para evitar bloqueos al momento de poner en acto los cambios que se piensan y no desaprovechar los recursos existentes. Se hace imprescindible para ello construir consensos y acuerdos que permitan el cambio.

Además es necesaria la participación porque los responsables de la gestión tienen una visión parcial muchas veces alejada de la realidad, de lo cotidiano. Con la participación de otros actores se pueden tener otras miradas, otros posicionamientos que contribuyan a comprender mejor los problemas y ayuden para la toma de decisiones. Siguiendo a Pozner (2000), la participación en el seno de la Institución es necesaria porque es en las instituciones

educativas donde se debe perfeccionar la democracia y la participación ciudadana como estamento que pueda analizar las acciones a llevar a cabo y las ya desarrolladas. El análisis mencionado tiene vínculo directo con la autoevaluación que al interior de las Instituciones debe realizarse para mirar, analizar, mejorar y proyectar. Por un lado, estas concepciones encuentran fundamento, entre otros, en la Resolución 127/10.

Considerando que la necesidad de priorizar problemáticas, y siguiendo conceptos de Garay (1993) cuando sostiene que “la elección de un sistema categorial siempre tiene una cuota de arbitrariedad”, y , sobre la base de un relevamiento oportunamente realizado en la Institución seleccionada, he procedido a realizar un recorte y a seleccionar aquellas problemáticas que a mi entender requerirían de una especial atención y para las que propongo líneas de acción e intervención: Acción e intervención Estrategias de acción para atender y propender a revertir las situaciones problemáticas seleccionadas y los propósitos a abordar.

1.1 Objetivo General: El presente trabajo de intervención propondrá la utilización de una planilla dentro del legajo educativo, donde se vuelque información de los distintos niveles de escolaridad alcanzados y/o en curso, como también los datos burocráticos de cada interno.

1.2 Objetivos Específicos

- Implementar tiempos y espacios institucionales con y entre los agentes del SPF y del equipo directivo de las instituciones educativas en convenio, para lograr la gestión de los legajos educativos.
- Mejorar el desarrollo Institucional acompañando el replanteo de las estrategias que se implementen para favorecer la participación y el involucramiento responsable de todos los actores.
- Abrir la gestión, en cuanto a proceso de toma de decisiones, búsqueda de información y documentación.

1.3 CONTEXTO

Hay un escenario complejo y el cual ha empezado a ser estudiado dentro del campo de la enseñanza en la Argentina, es la educación en contextos de personas privadas de la libertad. “La particularidad de su alumnado y el difícil contexto de funcionamiento definen una situación surcada por múltiples variables que implican diversos niveles de abordaje”. (UNESCO - UIE 1995)

La educación en contextos de encierro está dirigida a una población de jóvenes y adultos. Sujetos de derecho que a su vez se encuentran con múltiples exclusiones. Su existencia revela en primer lugar una realidad educativa: “[...] la incapacidad como sistema de incorporar y retener a la población cuando tiene la edad de integrarse al trayecto que le corresponde en el sistema educativo”ⁱ (Gracia de Millán, 2005) y, por el otro, acusa una asociación entre exclusión y marginalidad que suele estar relacionada con bajos o nulos niveles educativos, que alertan sobre las necesidades de formación de este colectivo, si desde las instancias responsables se les pretende dar alguna oportunidad real de reinserción social.

Las instituciones educativas que llevan a cabo el proceso de enseñanza y de aprendizaje en contextos de encierro en el ámbito federal, conviven entre prácticas y marcos normativos. Por un lado, el sistema penitenciario y por otro el sistema educativo, con lógicas de funcionamiento diferentes: la del castigo y la del aprendizaje, la primera reglamentada por Ley de Ejecución de la Pena N° 24.660; la segunda por la Ley Nacional de Educación N° 26.206, con la suscripción del convenio, en el marco de la Resolución del Consejo Federal de Educación N°127 del 2010, que rigen los establecimientos penitenciarios.

Las distintas instituciones educativas dentro del Servicio Penitenciario Federal para las personas privadas de libertad presentan realidades diversas. Los planes de estudios ofrecidos suelen estar bajo la incumbencia de la sección educación de cada unidad penal. Incluyen la educación primaria, secundaria, superior y cursos breves de capacitación laboral y

formación profesional de diverso nivel, en convenio con instituciones civiles. Los distintos actores que participan de estas propuestas –agentes penitenciarios, docentes, internos, funcionarios, familiares, etc.-, tienen diversos enfoques y valoraciones acerca de la función de la educación en este ámbito, en él conviven concepciones contradictorias o divergentes acerca de la función de los establecimientos penitenciarios y de la educación.

El entorno restrictivo de la prisión lo convierte en un marco difícil para los servicios educativos, considerando los esfuerzos de los docentes para que se asemeje a una escuela “del afuera”.

A partir de la Ley Nacional de Educación N ° 26.206, el nivel primario y secundario se ha vuelto obligatorio, en virtud de ello, ya no queda a discreción de los internos la realización o no del mismo. Se toma a la norma, desde la administración, como una herramienta valiosísima, para revertir ese alcance reducido, que la educación formal tenía, sólo restringido a un nivel elemental, como lo era el nivel primario.

La implementación de la Norma Educativa Ley 26.206, la puesta en marcha de los incentivos educativos incorporados a la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad (Artículo 140 de la 24.660), han salido a luz la problemática, de no contar, en el ámbito Federal, de una articulación en el Nivel Medio.

En este ámbito del encierro la educación secundaria cobra preponderancia, se convierten en posibilidad, en puente para alcanzar el pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos, que se encuentran privados de su libertad, y no de sus derechos, en nuevas herramientas de superación como de oportunidades. Dentro del conjunto de derechos de los sujetos, se internaliza “el derecho a la educación” e implícitos dentro de este el derecho de enseñar y de aprender; El tema central es la educación de calidad para todos, entendida como un bien público y un derecho humano fundamental que los Estados tienen la obligación de

respetar, promover y proteger, con el fin de asegurar la igualdad de oportunidades en el acceso al conocimiento de toda la población. (UNESCO-EPT/PRELAC, 2007).

Desde nuestra Carta Magna y la Ley de Educación Nacional N° 26206 se concibe a la educación y al acceso al conocimiento como un bien público, como así también un derecho personal y social, que el Estado debe garantizar en acciones de política para la construcción de una sociedad justa, con identidad, ejercicio de la democracia, el respeto por los derechos humanos y las libertades primordiales de las personas.

El alcance de esta obligatoriedad, es sin lugar a dudas, sinónimo de equidad, suponiendo continuidad y accesibilidad. El desafío es encontrar un punto común entre los diferentes enfoques que existen sobre la problemática carcelaria (la Justicia, el Estado y la Sociedad) y a partir de allí, que los detenidos accedan al derecho a la educación y a la posibilidad de acceder a un sistema educativo de calidad y respetuoso del principio de equidad.

La educación en contexto de encierro es una herramienta que permite a los internos fijarse objetivos concretos para desistir del delito. Opera como una posibilidad real para crear un proyecto de vida propio.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a través del Servicio Penitenciario Federal trabaja junto con El Ministerio de Educación para ampliar de manera constante la oferta educativa de los establecimientos penitenciarios federales, representando uno de los pilares de la política penitenciaria del Gobierno Nacional y también en materia de inclusión social.

Las estadísticas indican que el 80% de la población penal federal participa de algunos de los niveles de educación formal y no formal.

La educación dentro de los establecimientos penitenciarios está fuertemente ligada a los programas de tratamiento para los internos, que les permiten alcanzar objetivos concretos y observar resultados positivos.

La Dirección de Educación, Cultura y Deporte es el organismo técnico de ejecución y asesoramiento en el área y tiene por finalidad el desarrollo y cumplimiento de las prescripciones en materia educativa.

En tal sentido, este Trabajo Final de carrera se orienta a ofrecer una herramienta donde encontrar la historicidad del interno en su derroteo por las distintas secciones educación.

La gestión implica centrar a la educación en torno a enseñanza y aprendizaje sin desconocer otras actividades, hay que colocar la gestión administrativa por sobre la de los aprendizajes cuando hay instituciones involucradas.

No se puede hablar de gestión sin la implicación de construir saberes teóricos y prácticos en relación con la organización del establecimiento escolar. Se debe tener en cuenta que no hay una forma exacta de realizar las cosas.

Pensar en la gestión en vincularse con:

Los espacios y territorios de la institución escolar, del directivo y de los docentes.

Los tiempos y las historias, las huellas que nuestros pasos imprimen a la institución.

Los contenidos y los contenidos que corresponden a nuestras intervenciones y los otros actores (Poggi, M, 1995).

La palabra gestión connota las distintas respuestas posibles. Gestionar es organizar, planificar, identificar problemas y como meta prioritaria se considera realizar un trabajo de reflexión, análisis y toma de decisiones, gestionar supone un saber, pero no un mero saber técnico sino un saber sobre la situación en la que se interviene. En suma, he aprendido que el principal reto de toda gestión es la gente, empezando por uno mismo. (Blejmar, 2005).

La Gestión es el proceso de intervenciones de determinada manera y en base a diferentes propósitos. La gestión no es un evento, no es una sola acción. Es un proceso que incluye múltiples y complejas variables atravesadas por la dimensión del tiempo. Es apuntar a que “algo suceda”, a lograr el “cambio”. Que la intervención de las acciones eficaces, cumplan su cometido.

Y es a partir de aquí que lleva a repensar el lugar y el sentido de gestionar, como así también en los desafíos actuales de la gestión. Ya que a partir del mismo, los directivos y jefes de sección educación enfrentan su concepción de gestión, ligada a lo administrativo y a lo burocrático, a través de las distintas propuestas. Esto lleva a repensar las actividades administrativas desde otra mirada, desde el gestionar en situación.

Gestión de Resistencia, aludiendo a un cierto comportamiento organizacional caracterizado por la creación de alternativas de preservación del proceso educativo frente a los embates del contexto.

Gestión de fatalidad, enunciaba Duschatzky (2001) a aquellas gestiones que declinaban su poder de hacer y su cara contraria, la gestión como ética, donde hay un hacerse cargo y desde ahí tomar posición frente al entorno.

Los sujetos describen realidades de sus prácticas profesionales, deben identificar las limitaciones con que se encuentran para avanzar. Gestión es ampliar el horizonte del colectivo profesional sin negar los saberes cercanos a la experiencia; trabajar con acciones de mejora y desarrollo profesional e institucional.

2. ANTECEDENTES

2.1 LA EDUCACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS

Algunas prisiones en Latinoamérica han sido tildadas por sus numerosas irregularidades, entre las que destacan: hacinamiento, malas condiciones de habitabilidad, falta de seguridad, frecuentes motines y actos de violencia, así como ineficiencias en la gestión.

La prisión fue una de las principales manifestaciones del castigo. Constituyó en una de las formas del sistema de disciplina requeridos, instaurando como método la disciplina del trabajo, como idea central de los sistemas modernos penitenciarios, no tuvo relevancia en los países Latinoamericanos en el siglo XIX debido a que en ese periodo sus economías eran esencialmente rurales. Por este motivo no fue relevante el nuevo modelo penitenciario. Por esta razón, los nuevos centros penitenciarios fueron destinados en sus inicios a lugares de confinamiento y detención, más que en centros de reforma y rehabilitación.

“La peculiar historia del sistema penitenciario latinoamericano constituye uno de los mejores ejemplos para recordar que cualquier discusión relativa a la reforma penitenciaria debe encuadrarse dentro del contexto social e histórico de cada país latinoamericano, más que mimetizar sistemas y estudios procedentes de países desarrollados” (Matthews, 2020).

2.2 HISTORIA

La Educación en Cárceles Federales reconoce como antecedente más remoto a la antigua Ley N ° 1420 de Educación Común que data del año 1884, en su Artículo N° 11 disponía que: “además de las escuelas comunes se establecerán escuelas especiales de enseñanza primaria. Escuelas para Adultos en los cuarteles, guarniciones, buques de guerra, cárceles, fábricas y otros establecimientos donde pueda encontrarse ordinariamente reunido un número cuando menos de cuarenta alumnos ineducados” (Ley de Educación Común N ° 1420).

En el Artículo N ° 12 de la misma Ley, se establecían los contenidos mínimos de enseñanza para las escuelas de adultos, comprendiendo: lectura, escritura, aritmética (las cuatro primeras reglas y el sistema métrico decimal), moral y urbanidad, nociones de idioma nacional, geografía e historia nacional, explicación de la Constitución Nacional y la enseñanza de los objetos más comunes que se relacionen con el quehacer habitual de los alumnos en la escuela.

En el año 2000, en el marco de las acciones del Ministerio de Educación de la Nación, dentro del área de educación de jóvenes y adultos, una nueva línea de tratamiento denominada Educación en Establecimientos Penitenciarios, cuya primera acción fue la firma de un Convenio con Ministerio de Justicia de la Nación, con el objeto de transferir la acción educativa por parte de los docentes penitenciarios a docentes de los sistemas educativos de la provincia, según el caso.

En el año 2003, se creó el Programa Nacional Educación en Establecimientos Penitenciarios y de Minoridad, con el fin de instalar el tema de la educación , de las personas privadas de libertad en las agendas políticas nacionales, provinciales e internacionales, otorgándole un lugar de preponderancia y reconociendo la existencia ineludible de la modalidad, la que fue formalmente reconocida a través de la Ley Nacional de Educación N ° 26206, describiendo en su Artículo N ° 55: “La Educación en Contextos de Privación de Libertad es la modalidad del sistema educativo destinada a garantizar el derecho a la educación de todas las personas privadas de libertad, para promover su formación integral y desarrollo pleno. El ejercicio de este derecho no admite limitación ni discriminación alguna vinculada a la situación de encierro, y será puesto en conocimiento de todas las personas privadas de libertad, en forma fehaciente, desde el momento de su ingreso a la institución”.

Mauricio Manchado en el año 2011, Investigo con el título “Problemáticas, miradas e interrogantes en torno al sujeto del aprendizaje y el proceso educativo en las prisiones

santafesinas”, sobre los procesos institucionales y de aprendizaje desarrollados partiendo de un estudio de caso (Penitenciaría N° 3 de Rosario), visualizo la complejidad de la institución educativa inserta en una institución carcelaria donde las relaciones de fuerza en la que intervienen no sólo las prácticas y discursos de los actores pedagógicos sino también los de los condicionamientos al proceso educativo.

Blazich también toma a este escenario como altamente complejo. Las instituciones educativas que funcionan en la cárcel se hallan en situaciones de tensión, generadas por un difícil contexto de funcionamiento en el que priman las cuestiones de seguridad.

Contextualizo la cárcel y la escuela, su origen y normativa. Reflexiona sobre la potencia de la educación para jóvenes y adultos, con una mirada puesta en el futuro que le permita generar un proyecto de vida distinto.

Miner en su trabajo “Programas de educación de adultos en las Cárceles de Mendoza” año 2007, presenta la hipótesis de que las prácticas responden a lógicas diferentes, pues la razón penitenciaria está puesta en una política “seguridad”, mientras que institución educativa así como talleres productivos, y proyectos de finalización del ciclo de estudios primarios, secundarios, universitarios y educación no formal, dan cuenta de que una está por encima de la misión original de la primera, plantea que es posible concebir un espacio educativo no represivo, dotado de una autonomía relativa, respetando el derecho de educación a los sujetos privados de libertad. La investigación se realizó en las unidades penales N° 1 Boulogne Sur Mer, donde funcionan las aulas del Complejo Universitario Oscar Alberto Estrella de la UNCuyo, de la ciudad de Mendoza, espacio al que asisten todos los y las estudiantes de las distintas unidades penitenciarias de la provincia.

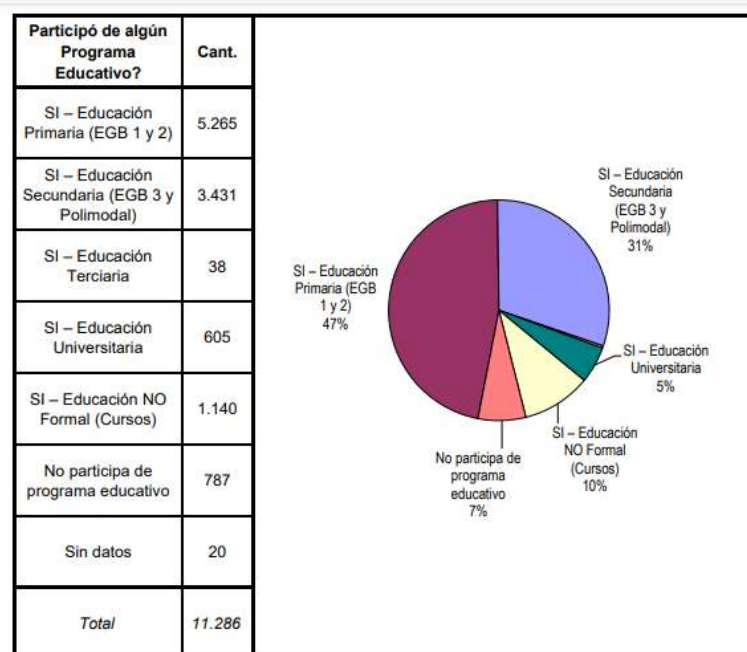
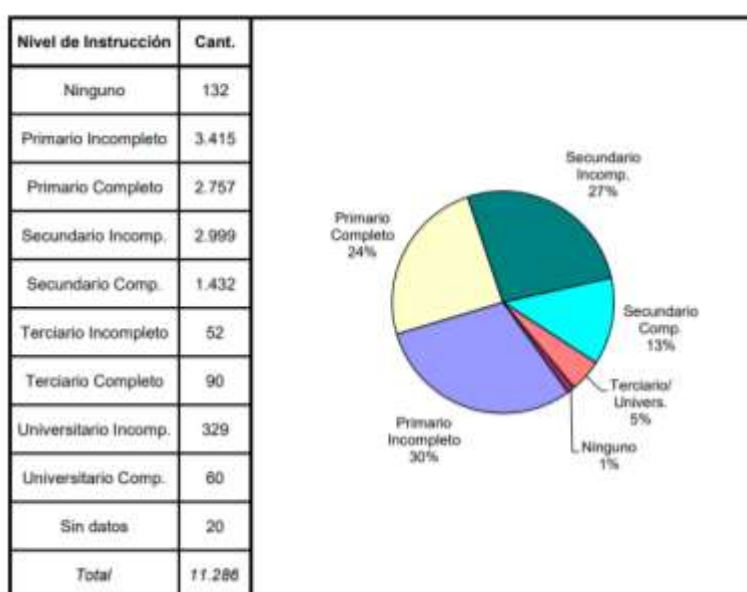
En Córdoba Mamani (2012), propone como finalidad recuperar los espacios de la dignidad humana, minimizando los efectos de prisionalización de los hombres.

La mayoría de los trabajos tienen un común denominador: la tensión que representa una institución educativa dentro de un lugar de encierro. Enfatizan que educar en este contexto es difícil, la cárcel prioriza la seguridad, el control. La disciplina y la represión, mientras en la escuela se promueven el desarrollo integral y la libertad de las personas, consideran fundamental la escuela como nexo con el mundo social. Estudiar en la cárcel les permite a los internos recuperar un derecho negado, el de la educación. Pero qué pasa con las instituciones?, cumplen su verdadero rol?, ante los diferentes planes de estudio priorizan al alumno y su derroteo humano o la fría normativa?

3. MARCO TEORICO

3.1 ESCENARIO

En nuestro país, el Servicio Penitenciario Federal, cuenta con treinta y cuatro establecimientos penitenciarios, con características de máxima, mediana y mínima seguridad, en dónde se encuentran alojados durante el año 2020, 11.470 internos, argentinos, extranjeros, mujeres y hombres, mayores y jóvenes adultos. En los dos siguientes cuadros vemos el nivel de instrucción al ingreso y su participación de algún programa educativo.



Fuente: SNEEP, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos 2021.

En cada una de las Unidades, que se encuentran emplazadas a lo largo y ancho de nuestro país, hay una Sección Educación, equivalente a una escuela de la vía libre. En ellas, se imparten la educación formal, que va desde la alfabetización, nivel primario, nivel secundario, universitario y cursos de formación profesional, también se brindan talleres, cursos, recreación, actividad física y cultural.

La infraestructura de las secciones educaciones, varían de acuerdo al establecimiento penitenciario en el que se encuentra.

Sin dejar de pensar, que esta escuela “particular”, por su contexto, se encuentra dentro de una cárcel, Instituto Penitenciario, su funcionamiento, como tal no dista, del de una escuela, cualquiera. Es, en este espacio que el alumno, que es un interno, se olvida, donde se encuentra, o más bien entiende, y tal vez llega a comprender, porque está ahí. En las aulas, solo están los alumnos y los docentes, este es el escenario en donde “[...] los discursos y las prácticas pedagógicas de la escuela conviven con otros originados al interior de distintos dispositivos que también configuran la subjetividad. Pero desde el punto de vista de la legitimidad social, la escuela en cualquier ámbito en que se localice sigue siendo una institución fundamental en la formación de sujetos, y puede plantear puntos de ruptura (o no) con respecto a otros dispositivos” (Lewkowicz, 2004)

Este es el lugar que puede brindar la posibilidad de abrir un espacio con reglas de juego propias, que permita la construcción de nuevas formas de subjetivación.

3.2 ACTORES

Dentro de los actores, que intervienen y son parte del proceso educativo de los internos detenidos en institutos de encierro federales, se encuentran: el personal Penitenciario, dentro de los que se incluye a los docentes, de ese escalafón, Cuerpo Docente Civil, Personal Profesional del Ministerio de Salud y los alumnos, que son aquellos sujetos privados de la libertad, los internos.

PERSONAL PENITENCIARIO

A agentes penitenciarios les comprende la realización de las funciones de seguridad. Tienen las facultades y atribuciones correspondientes a su calidad de depositario de la fuerza pública, de acuerdo a su Ley Orgánica y a los reglamentos que le conciernen.

CUERPO DOCENTE CIVIL

A partir del Convenio de Cooperación Educativa N° 13/00, suscripto entre, el antes llamado Ministerios de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, se formalizó la voluntad de ambos Ministerios para articular acciones de desarrollo educativo en el ámbito de las Unidades Penitenciarias Federales.

Fue así como, los docentes civiles a través de distintas instituciones educativas extramuros, en sus distintas modalidades, ingresaron al contexto de encierro, para impartir los distintos niveles de la educación formal.

El trabajo docente en contexto de encierro representa un desafío, ya que la función de la persona que actúa como tal va más allá de la transmisión y desarrollo de conocimientos. El educador debe ser capaz de localizar y motivar a los internos; de tener sensibilidad por los problemas que afrontan los estudiantes, debe superar o controlar sus prejuicios sociales.

ALUMNOS

El Servicio Penitenciario Federal aloja en sus Unidades a internos varones, mujeres y jóvenes adultos, que hayan cometido delitos, calificados como Federales, es decir a aquellos que se cometen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, infracción a la Ley de Drogas, secuestro extorsivo, y todos aquellos que no alcanza las jurisdicciones judiciales de índole provincial.

En términos socioculturales, la mayoría, provienen de condiciones familiares difíciles, escasa experiencia escolar, sin oportunidades de participación en redes de contención social y

sin formación ni trayectoria laboral, pertenecen a sectores sociales desfavorecidos, en condiciones de pobreza, desempleo, violencia, adicciones e inasistencia sanitaria.

En términos psicológicos, muchos internos tienen distintos tipos de alteraciones y problemas psicológicos a los que se deben sumar los que se producen por las condiciones mismas del encierro: reacciones depresivas, baja autoestima, desvalorización, vergüenza, aislamiento, o, por el contrario, conductas impulsivas agresivas.

En lo que se refiere a las experiencias y trayectorias educativas, muchos han experimentado múltiples fracasos escolares, largos períodos fuera de la escuela y abandono.

A partir de la Ley Nacional de Educación N° 26.206, cuerpo normativo mediante el cual se ha vuelto obligatorio el nivel secundario, se incluyó al universo de los internos que no lo finalizaron o habían abandonado, posibilitando de esta manera la continuidad y finalización de ese trayecto educativo.

Cuando se realizan las juntas de calificaciones de conducta y concepto o las reuniones de los consejos correccionales, informes a los juzgados, hay falta de información, contradicciones, repetición en la redacción.

Los internos alojados en el SPF, deben cumplimentar según el Art. 12 Ley 24.660, los siguientes periodos dentro Progresividad del régimen penitenciario, estos son:

- PERIODO DE OBSERVACIÓN
- PERIODO DE TRATAMIENTO
- PERIODO DE PRUEBA
- PERIODO DE LIBERTAD CONDICIONAL

Para transitar por cada uno de los periodos se realiza la formulación, fijación y evaluación de los Objetivos del Programa de Tratamiento Individual (PTI) considerándolos a corto, mediano y largo plazo, advirtiendo sus efectos desde un aspecto tanto cuantitativo como cualitativo; tomando como pilares fundamentales del tratamiento las áreas de

Educación y Trabajo. Las mismas se consideran herramientas ausentes en la persona que ha cometido un delito.

Asimismo, se fijan las metas de aquellos/as internos/as que se encuentren incorporados a Programas de Tratamiento específicos, desde la dinámica actual, articulándolos con los preceptos contenidos en la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad N° 24.660 y en el Reglamento de las Modalidades Básicas de Ejecución N° 396/99; proponiéndose consecuentemente la implementación de las “Pautas Técnicas Básicas de Tratamiento Penitenciario”, el mentado instrumento, proporciona pautas claras que orientan hacia una mejor implementación del Tratamiento Penitenciario, concientizando a los responsables de su aplicación -en consonancia con los nuevos postulados- sobre la relevancia de efectuar un trabajo conjunto e integrado por todos los organismos estatales y privados que se encuentran operando en dispositivos terapéuticos asistenciales técnicos y culturales, en pos a lograr la inclusión social de las personas privadas de su libertad.

La aplicación del PTI, proporciona una filosofía de trabajo que si bien se ajusta al marco legal y reglamentario vigente, deja lugar al desarrollo de la capacidad intelectual, al razonamiento y espíritu de innovación y/o creación del profesional que las utilice; y de los nuevos objetivos adecuados a la idiosincrasia del establecimiento, el tipo de población y las características particulares individuales de la persona privada de libertad.

Los Objetivos educativos: Dentro del Programa de Tratamiento Individual, cada área fija los objetivos para el avance del régimen de penitenciario, Incluyendo las modificaciones introducidas por la Ley 26.695, se plantearán los objetivos desde el área, de tal manera que el interno o la interna comprendan y valoren la posibilidad de ejercer sus derechos y cumplir los deberes inherentes a ellos (educarse, participando activamente en las tareas diarias que la currícula de la educación formal prevea, horarios de clase, presentación, exposición de trabajos, exámenes, trabajar sobre la figura de autoridad a través del respeto al docente, sobre

el respeto a la norma de conducta, convivencia, reordenamiento de prioridades). Formular los objetivos de manera que progresivamente y conforme se completen los ciclos educativos, se evalúe la evolución y la aplicación del estímulo previsto por la ley (Art.140 Ley 24.660) siguiendo las pautas transmitidas en Memorando Nro.584/2011 D.G.R.C. y en la Resolución 295/2012 D.N. -B.P.N 446/2012. Y Memorando24/ 2012 (D.N.). Fomentar la participación en actividades deportivas, recreativas, artísticas, culturales y en talleres de redacción, lectura, comprensión de texto y conocimiento de las leyes. Prever y organizar dichas actividades también durante los periodos de receso escolar de verano e invierno, que permitirán la evaluación conceptual de los trimestres calificatorios.

Los objetivos educativos de la Enseñanza Formal de nivel primario y secundario serán notificados a los internos/as, en cumplimiento a la obligatoriedad fijada por la Ley Nacional de Educación y la Ley 24.660, según T.O. Ley N° 26.695.

En lo referido a los objetivos de nivel educativo terciario/universitario, de formación profesional, actividades culturales, deportivas y recreativas, los mismos serán consensuados y acordados con los internos/as.

Resulta imprescindible fijar objetivos ciertos y pasibles de ser cumplidos y medidos, que partan de la situación educativa real alcanzada por el interno y de las limitaciones físicas e intelectuales que el mismo presente.

Los objetivos educativos deberán adecuarse progresivamente, de acuerdo a las específicas necesidades, características y evolución formativa que evidencien los internos/as.

En el logro de estos objetivos se identificará la problemática en los alcances de la educación en este contexto particular, y es sobre el que se desea hacer una intervención.

En el Servicio Penitenciario Federal se encuentran las diferentes instituciones educativas de nivel secundario que brindan educación con modalidades y títulos diferentes.

4. ENCUADRE METODOLOGICO

La gestión de los departamentos, divisiones y/o secciones educación cobran importancia dentro del encuadre de los criterios técnicos que deberán tener en cuenta los servicios educativos dependientes del Servicio Penitenciario Federal. Definiendo el entorno conceptual de la información administrativa y de los documentos de archivo ISO (2001:3) que lo define como: información creada, recibida y mantenida como evidencia e información por una organización o persona, en el cumplimiento de las obligaciones legales o en una transacción de negocios.

Se tomó como muestra los legajos educativos de los internos del Complejo Penitenciario Federal VI, de los legajos recepcionados, se encontró que les faltaba certificaciones relacionada al cursado o finalizado de los diferentes niveles educativos o se hace referencia a la falta de algún tipo de documento para gestionarla.

El trabajo diario de adjuntar información al legajo de las trayectorias de la persona privada de la libertad hace que insuma tiempo en buscar datos relevantes o se superponga solicitudes, destacando que en las planillas modelo del legajo educativo no hace referencia a que documentación educativa hay del interno, solo se halla el apartado observaciones.

Es por esto que se ideó una planilla de intervención en la cual colocar todos los documentos de la persona privada de la libertad y a la falta de alguno de ellos que gestión se realizó, para que en el control de los legajos podamos actualizar la información, en qué número de folio podemos hallarla optimizando los variados informes solicitados.

Esta planilla nos lleva a procedimiento de recolección de datos para:

Producción documental: Generación de documentos de las instituciones en cumplimiento de sus funciones.

Recepción de documentos: Conjunto de operaciones de verificación y control que una institución debe realizar para la admisión de los documentos que son remitidos por una persona natural o jurídica.

Distribución de documentos: Actividades tendientes a garantizar que los documentos lleguen a su destinatario.

Trámite de documentos: Curso del documento desde su producción o recepción hasta el cumplimiento de su función administrativa.

Organización de los documentos: Conjunto de acciones orientadas a la clasificación, ordenación y descripción de los documentos de una institución, como parte integral de los procesos archivísticos.

Consulta de documentos: Acceso a un documento o grupo de documentos con el fin de conocer la información que contienen.

Conservación de documentos: Conjunto de medidas preventivas o correctivas, adoptadas para garantizar la integridad física y funcional de los documentos de archivo, sin alterar su contenido.

Disposición final de los documentos: Selección de los documentos en cualquier etapa del ciclo vital, con miras a su conservación temporal, permanente, o a su eliminación conforme al tiempo transcurrido.

5. ANÁLISIS DE DATOS

Se toma como marco de referencia los legajos educativos de la población alojada en el Complejo Penitenciarios Federal VI de Lujan de Cuyo, Mendoza, durante el ciclo lectivo 2021.

SNEEP 2021 - SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL CAPACIDAD Y POBLACIÓN SEGUN PROVINCIA Y UNIDAD

JURISDICCION	UNIDADES	CAPACIDAD OPERATIVA	POBLACIÓN ALOJADA	SOBREPOBLACIÓN	PORCENTAJE DE SOBREPOBLACIÓN
SPF Ciudad de Buenos Aires	SPF - COMPLEJO PENIT. FEDERAL DE LA CABA	1.150	1.607	457	39,7%
	SPF - U.21 CENTRO PENITENCIARIO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS		14	14	
SPF Buenos Aires	SPF - COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL I -EZEIZA-	1.918	1.904	-14	-0,7%
	SPF - COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL II -MARCOS PAZ-	1.973	2.084	111	5,6%
	SPF - COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL IV -EZEIZA- (Ex U3 y U27)	581	449	-132	-22,7%
	SPF - COMPLEJO FEDERAL PARA JÓVENES ADULTOS (ex U24,U26,CRD)	267	228	-39	-14,6%
	SPF - U.19 COLONIA PENAL DE EZEIZA	273	197	-76	-27,8%
	SPF - U.31 CENTRO FED. DE DETENCIÓN DE MUJERES (Mixto)	247	80	-167	-67,6%
	SPF - U.34 INSTITUTO PENAL FEDERAL "CAMPO DE MAYO"	167	65	-102	-61,1%
SPF Chaco	SPF - U. 7 PRISION REGIONAL DEL NORTE	436	386	-50	-11,5%
	SPF - U.11 COLONIA PENAL DE PRESID. ROQUE SAENZ PEÑA	175	168	-7	-4,0%
SPF Chubut	SPF - U. 6 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y RESOCIALIZACION	501	435	-66	-13,2%
	SPF - U.14 CARCEL DE ESQUEL "SUBALC. ABEL R. MUÑOZ"	102	111	9	8,8%
SPF Formosa	SPF - U.10 CARCEL DE FORMOSA	99	77	-22	-22,2%
SPF Jujuy	SPF - U. 8 INST.PEN.FED. "Ntra.Sra.del ROSARIO de RÍO BLANCO y PAYPAYÁ"	93	105	12	12,9%
	SPF - U.22 CARCEL FEDERAL DE JUJUY	50	46	-4	-8,0%
SPF La Pampa	SPF - U. 4 COLONIA PENAL DE SANTA ROSA - LA PAMPA	502	486	-16	-3,2%
	SPF - U.13 INST. CORREC. DE MUJ. "NTRA. SRA. DEL CARMEN"	73	52	-21	-28,8%
	SPF - U.25 INSTITUTO CORRECCIONAL ABIERTO DE GENERAL PICO	67	21	-46	-68,7%
	SPF - U.30 INSTITUTO DE JOVENES ADULTOS "DR. J. A. ALFONSIN"	30	16	-14	-46,7%
SPF Mendoza	SPF - COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL VI -LUJAN DE CUYO-	357	674	317	88,8%
	SPF - COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL VI -LUJAN DE CUYO-		20	20	
SPF Misiones	SPF - U.17 COLONIA PENAL DE CANDELARIA	127	195	68	53,5%
SPF Neuquén	SPF - COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL V - SENILLOSA (en 2017 pasa a SPF)	411	508	97	23,6%
SPF Río Negro	SPF - U. 5 COLONIA PENAL "SUBPREFECTO MIGUEL ROCHA"	299	285	-14	-4,7%
	SPF - U.12 COLONIA PENAL DE VIEDMA	247	219	-28	-11,3%
SPF Salta	SPF - COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL III - NOA	473	401	-72	-15,2%
	SPF - U.16 "SEÑOR Y VIRGEN DEL MILAGRO"	93	156	63	67,7%
	SPF - U.23 CARCEL FEDERAL DE SALTA	4	11	7	175,0%
SPF Santa Cruz	SPF - U.15 CARCEL DE RIO GALLEGOS	114	98	-16	-14,0%
SPF Sgo.del Estero	SPF - U.35 INSTITUTO PENAL FEDERAL "COLONIA PINTO"	107	188	81	75,7%
TOTAL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL		10.936	11.286	350	3,2%

Fuente informe SNNEP – SPF-2021

Del censo realizado se desprende el nivel educativo de la población penal alojada, al realizar informes se consultan los legajos, encontrándose algunas inconsistencias en materia de certificaciones escolares.

7.-ESTUDIOS FORMALES CON CERTIFICACIÓN (TOTAL O PARCIAL) QUE POSEE LA POBLACIÓN PENAL.																								
NIVELES	NATIVOS												EXTRANJEROS											
	MAYORES				JOV. ADULTOS				OTROS				MAYORES				JOV. ADULTOS				OTROS			
	INCOMPLETO		COMPLETO		INCOMPLETO		COMPLETO		INCOMPLETO		COMPLETO		INCOMPLETO		COMPLETO		INCOMPLETO		COMPLETO		INCOMPLETO		COMPLETO	
	P	C	P	C	P	C	P	C	C	P	C	P	P	C	P	C	P	C	P	C	P	C	P	C
PRIMARIO	4	12	39	103										1	2	6								
SECUNDARIO	13	29	4	10										1	1	2								
TERCIARIO			1													1								
C.B.C UNIV																								
UNIV. CARRERA		2																						
TOTAL	17	43	44	113	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	2	9	0	0	0	0	0	0	0

8.-ESTUDIOS FORMALES QUE MANIFIESTA POSEER LA POBLACIÓN PENAL (SIN CONSTANCIA DE CERTIFICACIÓN)																								
NIVELES	NATIVOS												EXTRANJEROS											
	MAYORES				JOV. ADULTOS				OTROS				MAYORES				JOV. ADULTOS				OTROS			
	INCOMPLETO		COMPLETO		INCOMPLETO		COMPLETO		INCOMPLETO		COMPLETO		INCOMPLETO		COMPLETO		INCOMPLETO		COMPLETO		INCOMPLETO		COMPLETO	
	P	C	P	C	P	C	P	C	C	P	C	P	P	C	P	C	P	C	P	C	P	C	P	C
ANALFABETOS	1																							
PRIMARIO	60	62	51	20									5	1	2	3								
SECUNDARIO	83	19	22	9									4		1	2								
TERCIARIO	2	1	2	2										1	2									
C.B.C/UNIV																								
UNIV. CARRERA	4		1												1									
TOTAL	150	82	76	31	0	0	0	0	0	0	0	0	9	2	6	5	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente informe mensual octubre 2021- C.P.F. VI Luján de Cuyo-Mendoza

Se realizó un cuestionario a catorce secciones educación, que consto de diez preguntas. Se categorizaron cinco como las más importantes, que detallen como es dentro de la organización escolar las dificultades al buscar información, documentación de las personas alojadas privadas de la libertad.

Se halló que, once tienen o han encontrado dificultad cuando buscan información en el legajo educativo, dos no tienen dificultades y una en ocasiones. Los legajos acumulan la

documentación, resultando amplios y dificultosos a la hora de buscar información. Si bien tienen un orden, lleva un buen tiempo buscar la información, resultando engorrosa su búsqueda, muchas veces ante la premura del tiempo perentorio de lo solicitado, se recurre a lo último informado, arrastrando un posible error sin constatar la veracidad de lo escrito.

Regularmente los juzgados, defensorías, procuración penitenciaria y los consejos correccionales solicitan informes, es por ello que todas las secciones educación manifiestan revisar y gestionar la documentación, dado que los informes deben contener la información detallada de la actividad educativa realizada por la persona privada de la libertad, como también las constancias, certificaciones que avale el informe, la copia del documento escolar que se manifiesta en el escrito. Por ello las certificaciones deben estar impresas y rubricadas por un funcionario público, debe tenerse en cuenta que los informes, sin bien no son vinculantes, en lo referente al estímulo educativo (Art. 140. Ley 24660) si, ya que proporciona un avance en la progresividad de la condena, reduciendo hasta un máximo de veinte meses, no reduce la condena.

Ninguno de los encuestados conoce alguna Norma para control, gestión o archivo, solo se menciona someramente las Normas ISO, tampoco mencionan de algún boletín público normativo o instructivo en el cual se detalle o especifique como es la confección del Legajo Escolar Único de actividades educativas de la población penal.

La mayoría solo coloca la documentación con el foliado por fecha de incorporación al legajo educativo; el responsable de la División/Sección, debe mantener debidamente actualizado el Legajo Escolar Único de la población penal, de manera tal que, al momento de ser trasladado un interno a otra Unidad Penitenciaria, el mismo sea remitido a la Unidad de destino. El legajo deberá contener toda actuación administrativa e información que hubiere menester y copia de la documentación escolar que presentare el interno causante. Se destaca que el docente no deberá adjuntar ni retener documentación original de los internos. La

misma debe ser entregada a un familiar o al interno para que sea retirada por su visita, una vez certificada su veracidad.

En doce de los casos se manifiesta que es necesaria una herramienta para el control y gestión de la documentación escolar, dos que se amplíe el legajo escolar con un apartado o índice donde se establezca lo documentado, certificaciones, analíticos total o parcial, DNI, o informes relevantes dentro de la progresividad de la pena

6. PROPOUESTA DE INTERVENCIÓN

Al ingreso/reingreso de un interno a la Unidad Penal, la División/Sección Educación deberá ser entrevistarlo. Los datos brindados por el mismo y lo que surja de su legajo educativo, si fue recepcionado, será puesto a consideración, en forma fehaciente a los directivos de la jurisdicción educativa, todo ello a fin de que sea incorporado en forma rápida al nivel educativo formal que le correspondiere.

Asimismo, se señala que de acuerdo a lo expuesto en el art 137 de la Ley 26695, se deberá notificar al interno, al momento de su ingreso, el contenido del Capítulo VIII- Artículos 133 a 142.

Todas las gestiones educativas que se lleven adelante en el transcurso del alojamiento de una persona privada de libertad en un establecimiento penitenciario deberán ser asentadas en el Legajo Educativo del interno a fin de que obren como antecedentes.

Ante el caso de que el interno no pueda conseguir la documentación escolar de estudios formales realizados extramuros (a través de algún vínculo cercano) la División/Sección Educación deberá:

a) requerir al interno la mayor cantidad de datos de la Institución Educativa donde cursó estudios y cursar nota de estilo a la misma, con el fin de obtener, con la mayor celeridad posible, el certificado correspondiente. Asimismo se podrá acordar con el referente de educación en contexto de privación de libertad de cada jurisdicción la obtención de los mismos.

b) En caso de que el interno no recuerde datos de la Institución donde realizó estudios, se coordinará con los Directivos de Nivel Primario de la Escuela que tiene a su cargo la enseñanza en la Unidad, la posibilidad de certificación de su nivel de instrucción, la cual se obtendrá mediante la evaluación correspondiente. De acuerdo a lo informado por dicha Institución Educativa se incorporará al interno en el nivel que corresponda.

c) Respecto de los internos extranjeros, se les podrá requerir el nivel de estudios alcanzados en su país de origen. En caso de no tener estudios primarios o secundarios completos en su País, se coordinará con los Directivos de las Escuelas que tienen a su cargo el dictado de la enseñanza en la Unidad, los procedimientos necesarios para que sean incorporados a los niveles educativos correspondientes. En relación a la expedición de pases, al momento de que sea trasladado un interno entre dos Jurisdicciones Educativas, el mismo se solicitará en forma fehaciente y a la mayor brevedad posible a la Autoridad Educativa correspondiente.

Resulta de imperioso menester tomar conocimiento de los instrumentos antes dichos a fin de evitar que un interno alumno proveniente de otra jurisdicción educativa, con un plan educativo diferente, sea incorporado a un nivel educativo inferior por no tener en cuenta las posibles equivalencias que le permitirían continuar con sus estudios en el nuevo lugar de alojamiento.

Respecto de la documentación personal del interno, en caso de que no cuente con la misma, se deberá gestionar por ante el Área de Asistencia Social la iniciación del trámite de obtención del mismo.

Se propone el uso de una planilla donde se registre datos significativos del legajo educativo, debiendo completar y registrar todos los certificados educativos que registren los internos alumnos, incluidos los talleres de formación profesional o laboral y actividades culturales.

Asimismo se aconseja:

a) incorporar los objetivos fijados desde el Área Educativa, debidamente firmados por los internos; dejar constancia en el Legajo de la opinión de la División/Sección Educación en las reuniones del Consejo Correccional y en el período calificadorio y los informes que se produzcan desde el Área Criminológica y que evidencien el avance, permanencia o retroceso

en el tratamiento aplicable a los internos. Además se deberá incorporar todo otro tipo de informe que se genere desde las distintas Instituciones Educativas (Formales y No Formales), Procuración Penitenciaria de la Nación, Comisión de Cárceles de la Defensoría General de la Nación, etc. que, por algún motivo, brinden, requieran o produzcan un informe respecto de un interno en particular;

b) requerir en forma inmediata, mediante el envío de respectivas actuaciones administrativas a la/s Unidades que tuvieron alojado al interno, la correspondiente remisión del Legajo Escolar y/o las probanzas educativas;

c) Los Legajos deben estar foliados debidamente y contar con copias de constancia de estudios realizados con la debida firma del jefe del servicio educativo que los produce.

A fin de efectuar informes fundamentados respecto de lo solicitado por autoridades, defensorías, desde un punto de vista estrictamente educativo, desde la División/Sección Educación se deberá mantener un permanente y actualizado registro, en el Legajo Escolar Único, de todas las acciones educativas que se encuentre inscripto y cursando el alumno.

A tal efecto se deberá requerir a la Autoridad Educativa que corresponda, la documentación escolar que avale los logros educativos alcanzados en forma total o parcial, como así también se deberán solicitar, oportunamente, los correspondientes pases o equivalencias a fin de ser remitidos a la Unidad correspondiente ante un eventual traslado de un interno.

Si bien todo dato queda registrado en el legajo educativo, suele suceder que el acceso a él lo tienen diferentes agentes, cada uno con impronta propia en el desarrollo de informar/redactar lo solicitado por diferentes estamentos. La información se superpone ante los reiterados pedidos de rectificación o ratificación de informes, sin un hilo conductor de las certificaciones y/o constancias dentro del legajo educativo. Aparecen omisiones que se deben subsanar.

Del análisis de datos encontramos, que en la mayoría llevan un orden, solicitan pedidos de documentación, que hay un responsable, que gestiona certificaciones y/o constancias, pero hay dificultad en localizar la información obtenida, no conocen normas de gestión y que es necesario un instrumento para llevar el control de la documentación en los legajos.

En este contexto podemos decir que son necesarios para llevar adelante una buena gestión educativa ciertos elementos que articulados generen nuevas intencionalidades. Los elementos o lineamientos son:

- a) Centrar el proceso en la gestión de documentación: solicitando y documentando cada pedido.
- b) Búsqueda de lineamientos para gestionar documentación y/o certificaciones.
- c) Evaluación de los procesos de gestión de documentación.
- d) Innovar, descubrir métodos de pedidos de documentación.
- e) Control periódico de los legajos para mantener la actualización escolar.
- f) Vocación: despertar, alentar, desarrollar el compromiso de los sujetos que hacen gestión documental, potenciar profesionalmente al agente a superar cada obstáculo que se presenta.

7. CONCLUSIÓN

Así las cosas nos encontramos que en todo Proceso de Gestión Educativa se desarrolla la habilidad para administrar la organización escolar y/o documental para llevar adelante los procesos en la Institución, por ello, esta investigación permitió conocer desde la dinámica de analizar las experiencias reales sobre la documentación necesaria para gestionar ante autoridades educativas la documentación de los internos alojados en el SPF, para su avance o para el medio libre.

Gracias al aporte de la investigación cuantitativa y cualitativa se lograron hallazgos, que permitieron consolidar la estructura documental para elaborar una producción de escritos, informes y solicitudes, que aclara las dudas que pudieran surgir sobre la documentación a solicitar.

Así mismo, permitió diagnosticar las carencias de información que existe dentro del legajo educativo de cada persona detenida.

Desde la perspectiva de la gestión documental también se evalúa aspectos tales como liderazgo, clima laboral, trabajo en equipo, actitudes y conductas, comunicación, roles y funciones, así como también la motivación que presenta el personal de la institución, un factor importante es conocer el proceso desarrollado para evaluar las posibilidades de la institución como gestionadora ante Escuelas, instituciones privadas u otros penales, integrado la investigación y compararla con la realidad existente.

Es importante que el futuro docente reconozca que las adaptaciones de las estrategias de gestión deben sistematizarse siempre en una planificación que exprese las decisiones y acciones que deben llevarse a cabo en la sección educación y/o escuela, en el entorno social y familiar, con el fin de potenciar en forma integradora las actuaciones documentales y porque no pedagógicas acordes con la situación de cada uno de los alumnos con necesidades

educativas especiales, asumiendo responsabilidades individuales y colectivas a favor de una mejora en la enseñanza y la integración educativa, de esta manera ofrecer una educación integradora que implique evaluar al alumno de manera integral, estableciendo un seguimiento en los avances obtenidos, con el apoyo de docentes de las instituciones con convenio en el SPF y personal de cada sección educación, abocado a la inclusión de personas mayores y jóvenes adultos, con problemas de documentación escolar como por ejemplo “no recuerdo la escuela”, “se prendió fuego la escuela”, nunca fui a la escuela”, “mi familia no puede ir a buscarla”. Así directivos, docentes y comunidades educativas, utilizando medios, estrategias, metodologías podemos contar con documentación escolar.

Esta herramienta formará valores, actitudes positivas, hábitos y comportamientos de integración, inclusión y equidad, activando la observación directa sobre los miembros comprometidos en la comunidad educativa, fortaleciendo hábitos de responsabilidad, valoración de lo realizado, es vital también incluir a los familiares en el proceso de obtención de documentación, para que sea miembro activo, y al finalizar la escuela la persona detenida, sienta que ha sido un elemento fundamental de integración social para la persona.

Se reconoce también que todo agente o docente de la comunidad educativa en contexto de privados de la libertad tienen capacidades y potencialidades propias e individuales, por lo que las distintas necesidades exigen respuestas diversas, en atención a la diversidad.

La gestión es parte y no algo separado de la vida de educativa de los adultos y jóvenes. Con el transcurrir del tiempo, desde una perspectiva de los Derechos Humanos, Ley Mandela, Bankog, Tokio, Ley Nacional de Educación y Ley de Ejecución de la Pena se busca que las personas privadas de la libertad accedan al derecho de la educación.

En el análisis de los legajos educativos según lo descripto y dentro de las anécdotas y experiencia, la información de las primeras hojas del legajo nunca se actualiza, se suelen encontrar informes con poca información, repetitivas o desactualizada.

El flujo de datos se debe mantener en orden y actualizado y si bien el legajo educativo es foliado no se encuentra en él una guía en el cual tengamos como referencia la documentación que posee. En razón de ello el objetivo general del presente trabajo es la utilización de una herramienta o guía dentro del legajo educativo, donde se vuelque información de los distintos niveles de escolaridad alcanzados y/o en curso, como también los datos funcionarios de cada interno, con la cual rápidamente se pueda encontrar datos de importancia para la gestión de documentación. En ella se coloca información de documentación faltante, así podremos gestionar ante autoridades educativas, para su avance o para el medio libre. Esta guía posibilita el replanteo de estrategias favoreciendo la participación e involucramiento de los actores tomando decisiones al abrir la gestión. Este concepto va de la mano en lo enunciado por la ISO/DIS (2010:10) que plantea que el documento archivístico es información creada, recibida y mantenida como evidencia y/o como un activo para una organización o persona, independientemente de su medio, clase o formato.

El Concepto de diagnóstico de este término hace referencia a diagnosticar, es decir, recabar datos para analizarlos e interpretarlos, lo que permite evaluar una cierta condición El diagnóstico situacional presenta además un carácter dinámico, lo que define su realidad actual no puede ser considerado estable, pues lo detectado en el diagnóstico está determinado por el contexto actual en que se encuentra el fenómeno y ello está condicionado por varios factores a lo interno de la organización y en el ambiente externo, los cuales en su conjunto establecieron esas condiciones actuales. El diagnóstico, en el marco de la gestión documental, suele ir acompañado de unas propuestas generales de actuación orientadas a solucionar

dichos problemas, estas propuestas son generales a modo de identificar los puntos débiles y las áreas de oportunidad para el mejoramiento de su sistema de gestión documental y la organización actualmente en funcionamiento.

Ser un profesional de la educación es también ser un gestor que gestionar para avanzar y no para obstaculizar. Resaltando las siguientes recomendaciones para la gestión de documentación:

- La Gestión Educativa de las Escuelas, debe atender al logro de los objetivos y metas educacionales, atendiendo las necesidades básicas de los alumnos, en pos de un modelo de institución solidaria, ética y participativa, como respuesta al derecho a la educación.

- La Gestión Educativa debe responder a las realidades contextualizadas de cada escuela, pudiendo dar orientaciones generales para la investigación.

- Estas técnicas, enfoques o criterios de la gestión documental, podrían aplicarse a las Instituciones/Organizaciones educativas, para responder a la falta de documentación escolar. Desde un enfoque eminentemente social, sin exclusiones ni marginaciones, con equidad y solidaridad real y concreta más allá de los documentos que se puedan obtener

- El Gerenciar o gestionar se realiza con mucha cautela o prudencia para modernizar, reformar o transformar a las secciones educación o escuelas, para que esa Gestión sea realizada desde un enfoque ético.

- La Gestión de documentación debe ser un proceso orientado al fortalecimiento del proyecto educativo para integrar los adultos y jóvenes detenidos, que ayuda a mantener la autonomía institucional, en el marco de las políticas públicas, con el fin de responder a las necesidades educativas individuales, locales, regionales y nacionales.

- La herramienta fundamental para la identificación, evaluación y seguimiento de la experiencia significativa en el ámbito institucional, es el registro descriptivo, que reflejen todos los actores que participaron en la gestión de documentación escolar.

- Necesidad de repensar la gestión educativa, a partir de nuevos esquemas que introduzcan otras formas de razonar, de trabajar sin una gestión de la resistencia.

- Necesidad de flexibilizar los Marcos Institucionales, para canalizar la documentación escolar

- Visión Interdisciplinaria de la gestión, hay diversas formas de demostrar que el conocimiento está presente en cada uno de nosotros, lo importante es ver cómo pueden expresarlo, dándoles la oportunidad a todos.

- Las secciones educación que mejor responden a la gestión de documentación no sólo favorecen al adecuado desarrollo de éstos, sino que también son las que más crecen Institucional.

- Todos los participantes en la gestión deben tener compromiso a lo largo del proceso, habrán obstáculos, que hay que superar, teniendo siempre presente que los límites están en nosotros mismo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aymar , M. (2012). *Programas de educaci n de adultos en las c rceles de Mendoza desde el a o 2007 hasta la actualidad*. [Tesis de grado]. Archivo digital.

https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/4776/mineraymaraeducacionencontextodeencierro.pdf

Anexo Resoluci n CFE N  127 (2010). La Educaci n en contextos de privaci n de la libertad en el sistema educativo nacional.

Blejmar, B. (2005). *Gestionar es hacer: que las cosas sucedan*. (1 Ed). Centro de Publicaciones Educativas y Material Did ctico. Buenos Aires, Argentina.

Servicio Penitenciario Federal Argentino Bolet n P blico Normativo N  446/2012.

<https://boletines.spf.gob.ar/PublicSPF/filtrado?numeroBoletin=446&titulo=&anio=&area=0>

CONVENIO ME N  806/10 y MJS y DH N  2444/10, en el marco de la Resoluci n del Consejo Federal de Educaci n N 127 del 2010.

<http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/14975.pdf>

Duschatzky, S. y Birgin, A. (2001). * D nde est  la escuela?: ensayos sobre la gesti n institucional en tiempos de turbulencia*. Editorial Manantial. Buenos Aires, Argentina.

EPT/PRELAC. (2007) Educaci n de calidad para todos un asunto de derechos humanos.

Documento de discusi n sobre pol ticas educativas en el marco de la II Reuni n Intergubernamental del Proyecto Regional de Educaci n para Am rica Latina y el Caribe. Buenos Aires, Argentina.

Garay, L. (1993). *An lisis institucional de la educaci n y sus organizaciones* Escuela de Ciencias de la Educaci n. Universidad de C rdoba.

Informe mensual C.P.F. VI Luj n de Cuyo-Mendoza

Lewkowicz, I. (2004). *Pensamiento Estado. La subjetividad en el área de la fluidez*. Editorial Paidós. Buenos Aires.

Ley N° 26.695. (2015, 10 de febrero). Reglamento del Decreto 140. Buenos Aires.

Ley de Ejecución de la Pena N° 24.660;

Memorando Nro.584/2011 D.G.R.C.

Memorando 24/ 2012 (D.N.).

Normas de Sistemas de Gestión de la Calidad. ISO (2001:3)

Normas de Sistemas de Gestión de la Calidad. La ISO/DIS (2010:10)

Pozner, P. (2000). *Trabajo en equipo, Diez módulos destinados a los responsables de los procesos de transformación educativa*. Módulo 9.

Poggi, M. y otros. (1995). *Apuntes y aportes para la gestión curricular*. Editorial Kapeluz. Buenos Aires.

Roger, M. (2011). Una propuesta realista de reforma para las prisiones en Latinoamérica. *Política criminal*, 6. R.A.Matthews@kent.ac.uk.

Resolución 295/2012 D.N.

Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP) (2000). Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

UNESCO IIEP Buenos Aires (2000). *Competencias para la profesionalización de la gestión educativa: diez módulos destinados a los responsables de los procesos de transformación educativa*. Oficina para América Latina [362]. Argentina.

ANEXO.

Planilla control documentación.

	EN EXISTENCIA	FECHA SOLICITADO	FOLIO	OBSERVACIONES
PARTIDA NACIMIENTO				
DNI PASAPORTE				VIGENTE VENCIDO VIGENTE VENCIDO
CONSTANCIA PRIMARIA				
CERTIFICADO PRIMARIA				
CONSTANCIA C.E.N.S./SECUNDARIO				
CERTIFICADO ANALITICO C.E.N.S./SECUNDARIO				
ANALITICO/TITULO UNIVERSITARIO/TERCIARIO				
ESTIMULO EDUCATIVO				
AMPLIACION ESTIMULO EDUCATIVO				
OFICIO SALIDA TRANSITORIA RPL POR ESTUDIO				

LEGAJO ESCOLAR UNICO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS	FORMULA RIO Nº 2
---	-----------------------------

A. DATOS PERSONALES DEL INTERNO/A

APELLIDO Y NOMBRE:.....

D.N.I./LC/LE/PASAPORTE:.....L.P.U.Nº.....

POSEE EL DOCUMENTO: SI NO

FECHA NACIMIENTO:.....LUGAR:.....NACIONALIDAD:.....

SITUACION LEGAL:.....Procesado REAV Condenado

(marcar una cruz:si tiene documento adjuntando fotocopia/ la situación actualizada del causante)

CARATULA: CONDE NA: AÑOS

Fecha de ingreso: a) A la Unidad:
b) Al Régimen de Condenados

B. ESTUDIOS FORMALES QUE POSEE AL MOMENTO DE LA DETENCIÓN

NIVEL EDUCATIVO	FINALIZÓ		ESTABLECIMIENTO	AÑO	OBSERVACIONES
	NO	SI			

Observaciones se deberá adjuntar copia de los certificados/títulos obtenidos.

C. ESTUDIOS FORMALES QUE CURSA EL INTERNO EN EL SERVICIO EDUCATIVO

NIVEL		AÑO	ESTABLECIMIENTO O PENITENCIARIO	FINALIZÓ		OBSERVACIONES
				SI	NO	
ALFABETIZACIÓN						
PRIMARIA	PRIMARIA					
	1er. CICLO					
	2do. CICLO E.G.B.					
	3er. CICLO E.G.B.					
SECUNDARIA	1ro. AÑO					
	2do. AÑO					
	3er. AÑO					
	1ro .CENS					
	2do .CENS					
	3ro .CENS					
TERCIARIO						
UNIV.	C.B.C					
	CARRERA					

D.CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL QUE REALIZA EL INTERNO EN EL SERVICIO EDUCATIVO.

CURSOS	AÑO	UNIDAD PENITENCIARIA	OBSERVACIONES

E. TALLERES DE EXTENSIÓN CULTURAL QUE REALIZA EL INTERNO EN EL SERVICIO EDUCATIVO

TALLER	AÑO	UNIDAD PENITENCIARIA	OBSERVACIONES

F. PARTICIPACIÓN DEL INTERNO EN :

BIBLIOTECA	UNIDAD:		UNIDAD:		UNIDAD:	
	CONCURRE		CONCURR E		CONCURRE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ACTIVIDAD DEPORTIVA	UNIDAD:		UNIDAD:		UNIDAD:	
	CONCURRE		CONCURR E		CONCURRE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO

G. INFORME DEL PSICOPEDAGOGO (de contar la Sección Educación)

PLANILLA DE OBSERVACIÓN DEL INTERNO	
Actitud frente al aprendizaje	
Capacidad de aprendizaje	
Dificultades básicas detectadas (Area en que se evidencia)	
Relaciones interpersonales (con el grupo y con los docentes)	
Problemas de conducta (Dificultades en acatar consignas y pautas)	
Indicadores afectivos.	
Observaciones (Consignar todo dato de interés y la prob. Detectada)	

H. REGISTRO DE ENTREVISTAS POR AUDIENCIAS

AUDIENCIAS	FECHA	MOTIVO	OBSER.	FIRMA

I. REGISTRO DE TRASLADOS DEL INTERNO

UNIDAD	FECHA DE EGRESO	OBSERVACIONES

Adjuntar fotocopia de título obtenido

J. REGIMEN PENITENCIARIO

PROGRAMA DE TRATAMIENTO	OBJETIVOS	FECHA	EVALUACIÓN DE EDUCACIÓN	EVALUACIÓN CONSEJO CORRECCIONAL

OBSERVACIONES

.....

.....

.....

.....
Firma Jefe de División/Sección Educación

K.- ARCHIVO DE COPIAS INFORMAES EMITIDOS Y RECIBIDOS

(Libertad Condicional, Libert Asistida, Conmutación de pena, Salida Transitoria, Semilib., Informes varios de Educación, etc.)